



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Junta Vecinal Municipal de Los Dolores

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS DOLORES DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE/A.

En Los Dolores, siendo las veinte horas del día 27 de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores, con la asistencia del Secretario por delegación del Secretario General de la Corporación D. José Ortega Andreu, los que han sido nombrados vocales por la Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta a propuesta de los Grupos Políticos municipales y cuyos nombres son:

- D. RAFAEL RODRÍGUEZ VIZCAÍNO con DNI , (MCC)
- D^a ANA CRISTINA MARTÍNEZ CEGARRA con DNI (MCC)
- D. ANTONIO VALVERDE ARTÉS con DNI (MCC)
- D^a FLORENTINA MARTÍNEZ ROS con DNI (MCC)
- D^a JULIANA OTÓN MARTÍNEZ con DNI (PP)
- D. SALVADOR SOTO SÁNCHEZ con DNI (PP)
- D^a INMACULADA SOLA TORRES con DNI (PSOE)
- D^a ROSA MARIA CONESA PAGÁN con DNI (PSOE)
- D^a M^a ISABEL VERA GARCIA con DNI (C's)

El objeto de esta sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de LOS DOLORES y elección de su Presidente o Presidenta, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales” aprobado en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1.06.06 y publicado en el BORM de fecha 24.08.06.

Vistos los Decretos, dictados por el Excmo. Sra. Alcaldesa de fecha 1 de agosto de 2019, por el que quedan nombrados en esta Junta Vecinal de Los Dolores los representantes del Partido Socialista Obrero Español y de 18 de noviembre de 2019, por el que se da nombramiento al resto de componentes del mencionado Órgano, se procede a la constitución de la Mesa de Edad la cual queda integrada por los vocales designados presentes en el acto (Presidente de Mesa D. Salvador Soto Sánchez nacido el 21/08/1938; y Secretario D. Rafael Rodríguez Vizcaíno nacido el 24/09/1989) los cuales ante mí se acreditan. Prestando a continuación juramento o promesa del cargo, a través de la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado”.

A continuación, la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto el quórum previsto en el artículo 32 del citado Reglamento de Participación Ciudadana, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve

en total según su artículo 34. También está presente el Secretario de la Junta Vecinal conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39.

Acto seguido, se procede, por parte de los vocales designados, a prestar el juramento o promesa del cargo, a través de la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado”.

Así lo hacen, declarando el Presidente de la mesa, **que ha quedado constituida la Junta Vecinal de Los Dolores.**

A continuación el Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados.

Terminada la votación se procede al recuento de los votos. Siendo el resultado el siguiente:

Votos emitidos: 9

D^a Juliana Otón Martínez: 5 votos

D. Rafael Rodríguez Vizcaíno: 4 votos

Dado que el número de vocales de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales en primera votación, siendo necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal, es por lo que, a la vista de los anteriores resultados, **ha alcanzado la mayoría absoluta de los votos, el candidato D^a Juliana Otón Martínez por lo que el Presidente de la Mesa manifiesta que se le propone para Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores.**

A continuación la Mesa toma juramento del cargo de Presidenta a **D^a Juliana Otón Martínez**, sin perjuicio del nombramiento posterior que queda supeditado a la firma de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Una vez jurado el cargo, la Presidenta propuesta toma la palabra para expresar su agradecimiento.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte treinta horas, extendiendo yo, el Secretario éste Acta que firmarán los llamados por ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que el presente Acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

EL SECRETARIO, P.D.

EL PRESIDENTE